



REF : Aprueba Contrato de Trabajo.

DECRETO : N° 0294 /

PERQUENCO, 26 MAR. 2018

VISTOS :

1. El D.F.L N° 01 de 2002, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, "Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades y sus Modificaciones".

DECRETO :

1. Apruébese el Contrato de trabajo, celebrado entre la Municipalidad de Perquenco y la Persona que a continuación se indica:

• **FERNANDO VALLE PARRA**

RUT N°



2. El respectivo Contrato de Trabajo, se considerará parte integrante al presente Decreto y tendrá vigencia a contar del día **02 de Marzo de 2018**, hasta el **31 de Diciembre de 2018** y su costo será financiado con cargo al Presupuesto del área de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS ALBERTO MUÑOZ PEREZ
ALCALDE

HTR.JFV.réc

DISTRIBUCION :

- ❖ Señor Secretario Municipal.
- ❖ Finanzas D.A.E.M.
- ❖ Archivo Siaper.
- ❖ Establecimiento.
- ❖ Interesado.
- ❖ Archivo Carpeta Personal.
- ❖ Oficina de Partes.

Ilustre Municipalidad de Perquenco
Departamento de Educación

Daem@perquenco.cl

452-756250